

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 118 bis, línea a E. T. «Caramica del Metal».

Final de la misma: P. T. «Planoles II».

Término municipal: Planoles.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,13.

Conductores: Tres de aluminio.

Expediente: 11.042 y 1.155/6-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie.

Transformador: 100 KVA. y relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución: Gerona, 15 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.139-C.

**9753**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la ampliación y reforma de su estación receptora de Figueras, con el fin de mejora del servicio en la zona del Ampurdán.

Expediente: 561-76/59.

*Estación receptora*

Tipos: Exterior e interior.

Transformadores: Uno de 40 MVA., con relación de 132/25 KV.

Tres de 5, 7 y 15 MVA., con relación de 66/25, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 27 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—763-D.

**9754**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. de

medida, protección y distribución «Ulla», con el fin de mejorar servicios.

Expediente: 1.107/6-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior.

Transformador: De 100 KVA., relación 25/0,22 KV. Equipos medidas 25/0,11 KV. y 50/5A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 13 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—762-D.

**9755**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a Estación transformadora «Mas Carbó», con el fin de suministro para fines agrarios.

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: Apoyo número 48 de la línea Figueras-Rosas.

Final de la misma: En la E. T. proyectada.

Término municipal: Fortiá.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,560.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 863/6-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior en obras de mampostería.

Transformador: 25 KVA., relación 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 13 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—765-D.

**9756**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Custoja y Fayet», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

*Línea de alta tensión*

Origen de la línea: En E. T. «Mas Ortús».  
Final de la misma: En la E. T. proyectada.  
Término municipal: Rabós de Ampurdán.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 1,250.  
Conductores: Tres de aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados de sección.  
Expediente: 864/6-A.

*Estación transformadora*

Tipo: Interior en obra de mampostería.  
Transformador: 25 KVA., relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—764-D.

**9757** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T., enlace E. T. «Cornellá Tapón Corona», con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: E. T. «Cafés Cornellá» (en proyecto).  
Final de la misma: E. T. «Tapón Corona».  
Término municipal: Girona.  
Tensión en KV.: 11.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,480.  
Conductores: Tres de aluminio de 240 milímetros cuadrados.  
Expediente: 1.397-9-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.206-C.

**9758** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Archs. 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instala-

ciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Oriol», con el fin de mejorar y ampliar sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: P. 9 L. A. T. a 25 KV., Paláu Sacosta-Palamós.  
Final de la misma: E. T. «Oriol».  
Término municipal: Girona.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Mixta.  
Longitud en kilómetros: 0,173 aérea y 0,340 subterránea.  
Conductores: Tres.  
Expediente: 1.398-9-A.

*Estación transformadora*

Denominación: «Oriol».  
Tipo: Edificio.  
Transformador: 160 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.204-C.

**9759** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs. 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Geinsa Bosqueto y Mas Bonet», con el fin de mejorar y ampliar sus redes de distribución.

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: P. 5 bis de la L. A. T. a 25 KV., HH. «Sabat».  
Final de la misma: P. 11 bis de la L. A. T. HH. «Sabat».  
Término municipal: Girona.  
Tensión en KV.: 25.  
Tipo de línea: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,043 y 0,530 subterránea.  
Conductores: 3 de 43,1 y 95 milímetros cuadrados, subterráneo.  
Expediente: 1.274-9-A.

*Estación transformadora*

E. T. «Geinsa Bosqueto y Mas Bonet».  
Tipo: Edificio.  
Transformador: Uno de 250 KVA., a 25/0,38-0,22 KV. en cada centro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.205-C.